

Expediente nº.: 12940/2023

DECRETO DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA ACTOS MUNICIPALES, CON DIVISIÓN EN 2 LOTES.

A la vista del expediente de contratación del Servicio de Ambulancias para Actos Municipales, con división en 2 lotes, tramitado:

Documento	Fecha	Observaciones
Memoria Justificativa	17/01/2024	NINGUNA
Providencia de impulso	29/01/2024	NINGUNA
Acuerdo de Junta de Gobierno Local de Inicio de Expediente	20/01/2024	NINGUNA
Pliego prescripciones técnicas	17/06/2024	NINGUNA
Adenda a la Memoria Justificativa	20/06/2024	NINGUNA
Pliego de cláusulas administrativas	01/07/2024	NINGUNA
Informe-propuesta	01/07/2024	NINGUNA

La Intervención Municipal emite el informe de fiscalización limitada previa al respecto de esta fase del procedimiento.

Secretaría General a la vista del informe de fiscalización mencionado, redacta el informe de remisión al órgano colegiado correspondiente, para que este resuelva lo que proceda.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Servicios sociales y de salud
Objeto del contrato:	Servicio de ambulancias para actos municipales
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado sumario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	45.000 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	22.500 €
IVA %:	0% Artículo 20.1. 15º Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	22.500 €
Duración del contrato.	1 año
Prórroga	1 año
Código	Nombre
85143000	Servicios de ambulancia.



Lotes:

LOTE 1	
Descripción del lote:	Servicio de Ambulancia tipo "B" con dos TES. (Asistencial de Soporte Vital Básico)
Valor estimado:	24.900,00 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	13.200,00 €
IVA 21 %:	0,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	12.450,00 €

LOTE 2	
Descripción del lote:	Servicio de Ambulancia tipo "C" con 2 TES, Enfermero y Médico. (Asistencial de Soporte Vital Avanzado, UVI)
Valor estimado:	20.100,00 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	10.050,00 €
IVA 21 %:	0,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	10.050,00 €

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado sumario.

Visto el Decreto n.º 2023-3289, de 04/09/2023, de delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, en el que en su apartado TERCERO de la parte dispositiva se reflejan las delegaciones y materia de contratación y gestión del gasto público, considerando que, por razones de urgencia y eficacia no es posible la tramitación de este expediente por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público de Avocación de Competencias.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

ACUERDO

PRIMERO. Avocar la competencia en materia de contratación y gestión del gasto público, delegada por la Alcaldía de este Ayuntamiento en la Junta de Gobierno Local por Decreto n.º 2023-3289, de 04/09/2023, en materia de Contratación y gestión del gasto público, para la tramitación del expediente de contratación del Servicio de Ambulancias para Actos Municipales, con división en 2 lotes.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación del Servicio de Ambulancias para



Actos Municipales, con división en 2 lotes mediante procedimiento Abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, convocando su licitación.

La división en lotes aparece reflejada en la parte expositiva de este acuerdo.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente a la contratación referida:

Aplicaciones presupuestarias:

Programa	Económica
338	22799
341	22609
334	22609
337	22698

Valor estimado: 45.000,00 €, IVA excluido

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 22.500,00 €

IVA: Exento (Artículo 20.1. 15º Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido)

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 22.500,00 €

Cofinanciación: NO

Aportación del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas: 100%.

Anualidad Importe (en euros)

2024: 22.500,00 €

De acuerdo con el Informe de Fiscalización Limitada Previa, emitido por la Intervención Municipal para esta contratación, con resultado de este de conformidad, en el que consta entre otros:

- Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde se encuentra alojado el perfil de contratante del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, así como toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas deberá estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.



SEPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde se encuentra alojado el perfil de contratante del Ayuntamiento con el siguiente detalle:

- Presidente D. Juan Ramón Gómez Brígido, Encargado de Compras Municipal; suplente D. Alfonso Sandoval Carrillo, Técnico de Gestión Municipal.
- Secretario: D. Wenceslao Miralles Guardiola, funcionario de este Ayuntamiento; suplente D. ^a María Concepción Nicolás Palma, funcionaria de este Ayuntamiento.

Vocales:

- D. ^a Laura Martínez Pretel, Secretaria General de la Corporación, suplente Pedro Jara Fernández, Coordinador del Área Económico Administrativa.
- D. ^a Judith Gil Grandío, Interventora Municipal, suplente Dña. Aída Fernández Marín, Asesora Económica.

OCTAVO. Designar como responsable del Contrato a D. D. Juan Ramón Gómez Brígido, Encargado de Compras Municipal.

NOVENO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

DECIMO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

Las Torres de Cotillas, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

